

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha anunciado que el equipo de Gobierno está elaborando una nueva ordenanza municipal que permitirá la venta forzosa de inmuebles de uso turístico mediante la convocatoria de un concurso público por parte del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento por parte del propietario, lo que "abriría una nueva posibilidad a la reapertura del hotel".

Manuel Cortés ha destacado el "gran esfuerzo realizado por el equipo de Gobierno desde el comienzo de la legislatura para encontrar una solución viable a la situación del hotel que permita allanar el camino para su puesta en funcionamiento" y ha señalado que "es una normativa novedosa, que hasta el momento se está aplicando en muy pocas ciudades de Andalucía".

En este sentido, ha explicado que "se trata de una medida con un desarrollo complejo, pero que podría arrojar un resultado positivo", indicando que "es el momento idóneo para adoptar esta decisión debido a que el estado actual de abandono que presenta actualmente el hotel hace posible adoptar medidas contempladas en esta ordenanza".

"La ordenanza que se está ultimando puede suponer un importante logro para la ciudad de Adra y da respuesta al compromiso de trabajar para atraer turismo como motor económico y de generación de empleo", ha dicho el alcalde, mostrando su "confianza" en que la nueva normativa consiga el respaldo mayoritario de la Corporación Municipal.

Según ha explicado el alcalde, la nueva ordenanza prevé la creación de un 'Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas de uso Turístico' cuyos propietarios incumplan el deber de conservación y rehabilitación. La inclusión de una edificación en este registro permitirá al Ayuntamiento iniciar los trámites para, en última instancia, provocar la venta forzosa mediante un procedimiento de concurso público.

Con la puesta en marcha del procedimiento de concurso, el nuevo propietario quedará obligado a ejecutar las actuaciones de conservación y rehabilitación necesarias, atendiendo a las condiciones y plazos de ejecución establecidos por el Ayuntamiento. Además, éste deberá asumir las cargas y gravámenes que pesen sobre el inmueble, en caso de que existieran.

Esta ordenanza, además de tener efecto sobre la parcela en la que se encuentra ubicado el hotel de Adra, también incluirá a todos aquellos inmuebles de uso turístico que no cumplan las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, habitabilidad o uso efectivo de las mismas recogidas en la normativa vigente.

El concejal de Solares y Ruinas, César Arróniz, ha recordado que la conservación y rehabilitación forman parte del contenido del derecho de propiedad, por lo que la ordenanza tiene como fin, entre otros, "evitar el abandono y garantizar la conservación en óptimas condiciones de seguridad los edificios turísticos de nuestra ciudad". Al mismo tiempo ha indicado que "para elaborar esta ordenanza se ha realizado un estudio exhaustivo por parte del Área de Solares y Ruinas sobre las medidas más adecuadas para intervenir en el hotel de

manera eficaz".